



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 2018/2024, mediante el cual se solicita la Designación Directa del Lic. Diego Hernán Lizarraga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente con destino al Área de Química General e Inorgánica del Departamento de Química y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente (Licencia de Amaya).

Que el Área de Química General e Inorgánica en reunión de Área con fecha 5 de marzo de 2024, propone la designación directa del Lic. Diego Hernán Lizarraga.

Que se presenta el Curriculum Vitae del docente, siendo el único candidato interesado para el cargo mencionado.

Que el Departamento de Química recomienda acceder a lo solicitado según lo dispuesto en reunión del día 27 de marzo de 2024, y eleva a consideración de las autoridades como lo estipula la Ord. 13/23-CS.

Que corresponde designar al Lic. Diego Hernán Lizarraga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente con destino al Área de Química General e Inorgánica del Departamento de Química, a partir del 27 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 o reintegro de su titular.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Diego Hernán Lizarraga (DU N° 42017227) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente con destino al Área de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Química General e Inorgánica del Departamento de Química, a partir del 27 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025 o reintegro de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior  
Apartado: 07 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
Inciso: 1 – Gastos en Personal  
Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas